

## GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL

**Objetivo:** Promover y fomentar el acceso a la mención de **Doctorado Internacional** de los estudiantes del Programa de Doctorado de **Física Fundamental y Matemáticas** de la Universidad de Salamanca.

**Órgano elaborador:** Comisión Académica del P.D. de Física Fundamental y Matemáticas

### 1. ¿Qué es la Mención de Doctorado Internacional?

Es una mención que aparece en el anverso del título de doctor o doctora con la frase “Doctor Internacional”.

Esta figura quedó establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/01/28/99/con>

### 2. Requisitos para su obtención

#### 2.1. Estancia:

**Dónde:** En una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España. Se excluyen en su caso tanto el centro donde obtuvo la titulación que da acceso al doctorado y como aquel con el que el doctorado tenga vinculación profesional.

**Actividad:** Realizar trabajos de investigación o cursar estudios relacionados con la Tesis Doctoral.

**Duración mínima:** Tres meses. Este periodo puede cubrirse mediante diversas estancias como las descritas en el apartado anterior, en cuyo caso las duraciones respectivas se suman hasta alcanzar el mínimo de 3 meses (= 90 días).

**Cuándo:** En cualquier momento durante la etapa de formación necesaria para la obtención del título de doctor.

**Requisitos previos:** Debe ser avalada por el Director de la Tesis y **autorizada por la Comisión Académica** del Programa de Doctorado.

**Requisitos posteriores:** La estancia debe ser certificada mediante documento firmado por un responsable del centro donde se ha realizado.

La estancia debe ser incorporada al Documento de Actividades del Doctorado.

## 2.2 Tesis doctoral

**Idioma:** Parte de la tesis doctoral (al menos el resumen y las conclusiones) debe estar redactado en **inglés**.

Se admite que la tesis esté redactada sólo en castellano si la estancia se ha realizado en un país de habla hispana. En este caso los doctores a los que se refieren los dos puntos siguientes deben proceder de países hispanohablantes y los informes deben estar redactados en este idioma.

**Informes:** Previamente al acto de defensa, dos doctores de centros extranjeros de prestigio deben emitir un informe sobre la tesis doctoral.

**Tribunal:** La composición del tribunal evaluador de la tesis debe incluir al menos un doctor de un centro extranjero de prestigio. No podrá ser el responsable de la estancia de investigación, ni ninguno de los que han emitido el informe del punto anterior.

## 3. Trámites administrativos:

Antes de la estancia:

Rellenar el documento de autorización [http://posgrado.usal.es/TESIS\\_NUEVA2012/Autorizacion\\_MencInternac.pdf](http://posgrado.usal.es/TESIS_NUEVA2012/Autorizacion_MencInternac.pdf) y remitir al Coordinador de la Comisión Académica del P.D.

Antes del depósito de la Tesis:

Solicitar dos informes de expertos mediante el documento [http://posgrado.usal.es/TESIS\\_NUEVA2012/Informe\\_Doctor\\_Internacional.pdf](http://posgrado.usal.es/TESIS_NUEVA2012/Informe_Doctor_Internacional.pdf)

En el momento de depósito de la Tesis:

Rellenar el documento de solicitud de Mención Internacional [http://posgrado.usal.es/TESIS\\_NUEVA2012/Sol\\_DoctorInternacional.pdf](http://posgrado.usal.es/TESIS_NUEVA2012/Sol_DoctorInternacional.pdf)

Remitir esta solicitud y los dos informes del punto anterior a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (junto con el resto de documentación del depósito de la tesis, ver <https://doctorado.usal.es/es/deposito-defensa>)